

ramo para que disponga lo conveniente a la replantacion de árboles en los puntos indicados.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

La Comisión de Beneficencia y Sanidad, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesion del día 16 del actual, referente a la instancia presentada por D. Victoriano Orenga Castellano, por la que se pide autorizacion para establecer en la Sierra de la Fuensanta y sitio denominado Santo Angel, una fabrica para obtener grasas y abonos animales, tiene el honor de someter al elevado juicio del Excmo. Ayuntamiento el siguiente dictamen:

La Comisión se ha hecho cargo de la clase de industria que se pretende establecer; y considerandola muy beneficiosa para esta vega por los grandes beneficios que puede traer a su agricultura, así como tambien teniendo en cuenta las ventajas que reporta a la poblacion el desarrollo de toda industria, siempre que la salud pública quede garantida, ha procurado reunir cuantos antecedentes ha creido convenientes para informar al Ayuntamiento; y al efecto se ha trasladado al citado punto, y habiendole hecho cargo de la situacion de la fabrica, ventilacion constante del terreno y distancia de la poblacion, esta Comisión entiende que puede accederse a lo solicitado, siempre que sea con sugerencia a las siguientes condiciones:

- 1.ª Que las operaciones se principien dentro de las 24 horas de acopiados los materiales.
- 2.ª Que los gases y vapores que se desarrollen

Se forma la Comisión la instancia de D. Victoriano Orenga sobre establecimiento en la Sierra de la Fuensanta de una fabrica p.<sup>a</sup> obtener grasas y abonos minerales, y condiciones p.<sup>a</sup> la concesion.